Villavicencio, 16 de octubre de 2024

Doctor
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta

Referencia: Evaluación Inicial de Requisitos Capacidad Jurídica
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SSM-SAMC-013-2024**

Cordial saludo,
En atención a la designación como miembro del comité evaluador del proceso de contratación de la referencia el cual tiene por objeto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AL TALENTO HUMANO DE LOS ACTORES DEL SGSSS DIRECCIONES TERRITORIALES Y ACADEMIA DEL DEPARTAMENTO EN LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA IRA EDA QUE INCLUYAN SUS TRES MENSAJES CLAVES"**, de manera atenta me permito remitirle la evaluación inicial jurídica de la(s) oferta(s) presentada(s), así:

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial disponible estimado es de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000) M/CTE,** con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3722	06/09/2024	N/A	92913	030302-2.3.19.1905.0300.008.2.3.2.02.02.009-32RB	N/A	$190.000.000	$190.000.000
TOTALES						**$190.000.000**	**$190.000.000**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:
El contrato tendrá un término de ejecución de **UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en los municipios de Villavicencio, Granada y Puerto López - Departamento del Meta. Sin embargo, la convocatoria de los profesionales deberá realizarse en los municipios indicados en las condiciones técnicas.

PROPUESTA(S) PRESENTADA(S)

LISTA DE OFERTAS

Lista de ofertas

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA IRA EDA	IPS REGION VIVA SAS	Oferta en evaluación	15/10/2024 7:07 AM	190.000.000 COP

PROPUESTA No. 1. IPS REGION VIVA SAS, NIT. 900332697-2, RL. ANGELA MARITZA LASSO RUEDA, C.C. 40.~~410.224 de Villavicencio~~217.241.

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

ITEM	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
1.	**Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No. 1)** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO 1 que para el efecto se establezca en el pliego de condiciones. y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio. La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos: a) Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman. b) Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes, actualizado según de la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN c) Si el oferente corresponde a una persona natural, o está conformado por personas naturales (en ambos casos varón menor de 50 años) deberá acreditar que tenga resuelta su situación militar. No obstante, la entidad podrá consultar en la página web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation. d) Presentación de propuesta mediante apoderado: Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	X		El oferente presenta Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta, diligenciado y suscrito por la señora **ANGELA MARITZA LASSO RUEDA**, en calidad de representante legal de **IPS REGION VIVA SAS.** a) La empresa **IPS REGION VIVA SAS.**, presenta copia de la cedula de ciudadanía de su representante así: **ANGELA MARITZA LASSO RUEDA** C.C. No. 40.217.241. b) Presenta registro único tributario de la empresa **IPS REGION VIVA SAS**, NIT. **900332697.**

	En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.			
2.	**Pacto de probidad (Anexo No. 2)** Los proponentes deben suscribir el pacto de probidad contenido en el Anexo No. 2 que para el efecto se establece en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X		El oferente aporta el ANEXO No. 2, suscrito por **ANGELA MARITZA LASSO RUEDA**, en su calidad de representante legal de **IPS REGION VIVA SAS.**
3.	**Garantía de seriedad de la oferta** El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá: • Asegurado/Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL META – SECRETARÍA DE SALUD DEL META NIT. 892.000.148-8 • Valor: No inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL. • Vigencia: NOVENTA (90) DIAS contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente. • Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal. • En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación. En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.	X		El oferente presenta póliza de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Póliza No. 30-44-101060007– Anexo: 0 **Asegurado/Beneficiario:** GOBERNACIÓN DEL META - NIT: 892.000.148-8 **Suma asegurada:** $ 19.000.000 **Vigencia Desde:** 17/10/2024 **Vigencia Hasta:** 17/01/2025 **Tomador/ Afianzado: IPS REGION VIVA SAS. NIT. 900332697-2**
4.	**Documento de capacidad jurídica**	X		**El oferente** presenta certificado de existencia y

	Persona jurídica - Certificado de existencia y representación legal Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso,** donde acredite que: • Su duración será mayor o igual a la del plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. • El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública. • La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015. (...)			representación legal de la persona jurídica: IPS REGION VIVA S.A.S - NIT: 900332697-2 - Fecha de expedición: 20/09/2024. **Duración:** La duración de la persona jurídica (vigencia) es indefinida. **Objeto social:** relacionado con las actividades principales objeto de la presente Convocatoria. Representante Legal sin limitaciones para contratar.
5.	**<u>Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM</u>** El proponente deberá allegar con su propuesta: El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, sistema registro nacional de medidas correctivas – RNMC y Registro de Deudores Alimentarios Morosos, actualizados (mes de presentación de la oferta) y expedidos por la Procuraduría General De La Nación, la Contraloría General de la República, la Policía Nacional y MINTIC respectivamente. Adicionalmente a lo anterior, estos antecedentes serán consultados por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.	X		El oferente presenta los siguientes certificados: Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica de la persona jurídica IPS REGION VIVA S.A.S - NIT: 900332697-2 y de su representante legal ANGELA MARITZA LASSO RUEDA, de fecha 09/10/2024. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos

	Este requisito aplica para la persona jurídica, su representante legal, el representante de consorcio o unión temporal y sus miembros, según corresponda.			por la Procuraduría General de la Nación, de IPS REGION VIVA S.A.S y de su representante legal ANGELA MARITZA LASSO RUEDA de fecha 09/10/2024. Certificado de antecedentes penales y RNMC expedidos por la Policía Nacional, del representante legal ANGELA MARITZA LASSO RUEDA, identificada con c.c. 40.217.241, de fecha 09/10/2024.
6.	**Carta de compromiso (Anexo No. 3)** Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 de los pliegos de condiciones.	X		El oferente presenta el anexo No. 3 Carta de compromiso diligenciada y suscrita por su representante legal de fecha 11/10/2024.
7.	**Declaración juramentada - Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 5)** Para efectos de verificar de manera detallada y precisa que los oferentes no se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, deberán diligenciar el Anexo No. 5 que para el efecto se establezca en el pliego de condiciones.	X		El oferente presenta el anexo No. 5 Declaración juramentada - Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por su representante legal.
8.	**Multas y sanciones (Anexo No. 6)** La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley.	X		El oferente presenta el anexo No. 6 Multas y sanciones suscrito por su representante legal, en el cual manifiesta no haber sido objeto de multas o sanciones.
9.	**Documento de constitución del consorcio o unión temporal** Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los	**N/A**		

	cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad. En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal: • Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad. • Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. • Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal. • Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal. • Deberán indicar que la duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años más. • Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes. • Domicilio del consorcio o unión temporal con número de teléfono y dirección de correo electrónico, y • Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.			N/A
10.	**<u>Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales</u>** Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.	X		El oferente presenta certificación cumplimiento articulo 50 ley 78 de 2002 persona jurídica suscrita por su representante legal, en el cual manifiesta que la empresa ha cumplido durante los 6 meses con los pagos al sistema de seguridad social, de fecha 09/10/2024.

	Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados si lo hubiere a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes y de los correspondientes a la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de personas natural sin empleados, deberá presentar comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de pago de la planilla correspondiente, correspondientes al mes de presentación de la oferta. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.			
11.	**Hoja de Vida de la Función Pública y Declaración de bienes y rentas y declaración del registro de conflicto de interés – SIGEP II** Conforme lo establece la Ley 2013 de 2019, artículo 2) literal g, debe acreditarse por parte del oferente persona natural, representante legal de la persona jurídica y del representante del consorcio o unión temporal y sus miembros.	X		El oferente presenta Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública correspondiente a la persona jurídica y la publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés de la persona jurídica.
12.	**Para el caso de ofertas presentadas por ESAL** El oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y Control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.	**N/A**		N/A
13.	**Registro Único de Proponentes - RUP**	X		El oferente presenta RUP vigente y en firme.
14.	**REDAM**	X		El oferente presenta CERTIFICADO DE DEUDORES

				ALIMENTARIOS MOROSOS, en el que certifica que su representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos de fecha 09/10/2024.

CONCLUSION:

Una vez analizada la documentación aportada inicialmente con la propuesta, frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el proponente **IPS REGION VIVA SAS, NIT. 900332697-2, RL. ANGELA MARITZA LASSO RUEDA, C.C. 40.~~410.224 de Villavicencio~~217.241**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos solicitados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSM-SAMC-013-2024. En consecuencia, se encuentra **HABIL** desde el punto de vista **JURIDICO.**

MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO M.
Evaluador Jurídico Designado